



Río Grande, 29 de Diciembre de 2.011.

**Visto:**

El Expediente N° 088/2011,  
El Acta N° 035/2011,  
Resolución T.C.M. 246/2011  
Dictamen N° 31  
Resolución T.C.M. 295/2011  
Resolución T.C.M. 319/2011  
La Resolución T.C.M. N° 391/2011

**Considerando:**

Que por Resolución T.C.M. N° 246/2011 se autorizo el llamado a Concurso de Precios T.C.M. N° 01/2011 por la adquisición de un vehículo 0 km tipo utilitario, que dicho concurso fue declarado desierto por Resolución T.C.M. N° 295/2011 autorizándose en el mismo acto administrativo la adquisición directa del vehículo objeto del concurso

Que ingresado bajo Número 3836 de fecha 29/12/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0002-00002191 a favor de Expo Auto S.A., por el pago de gastos de patentamiento por la adquisición de un vehiculo Partner Patagónica por la suma de \$ 4.300,00 ( Pesos Cuatro Mil Trescientos con 00/100 ) que dicho pago debe realizarse al contado.-

Que la Resolución T.C.M. N° 391/2011, establece el período de feria y el personal afectado a la misma

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00 modificado por Decreto Municipal N° 349/10.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZESE** el pago contado a la firma Expo Auto S.A. por la suma de \$ 4.300,00 ( Pesos Cuatro Mil Trescientos con 00/100 ), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ARTICULO 2°.- IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.03 por un monto total de 4.300,00 ( Pesos Cuatro Mil Trescientos con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.



**ARTICULO 3°.- REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

## RESOLUCION T.C.M. N° 428/2011

Dra. María Rosa Mucciaccio  
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca  
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal